

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 15 de marzo de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá declaró desierto el recurso de apelación instaurado en contra de la sentencia proferida por este despacho el 2 de diciembre de 2020. Sírvese proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

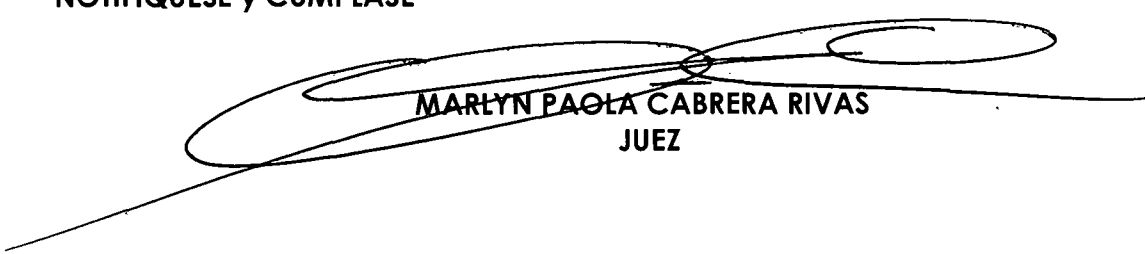
Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201900144-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ GEOMAR GÓMEZ
DEMANDADO: GLORIA STELLA JIMÉNEZ PEÑUELA

Téngase en cuenta que el recurso de apelación instaurado por la parte ejecutada en contra de la sentencia proferida en primera instancia el 02 de diciembre de 2020, se declaró desierto por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, folio 83 del plenario.

Permanezca el proceso en secretaría a la espera de la devolución del despacho comisorio No. 03-2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ